SESION ORDINARIA
DE CABILDO No. 17
13 DE MARZO DE 2025.

Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al día 13 de marzo del año 2025. Siendo las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones del Edificio sede del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, bajo la Presidencia del C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, C. Eva María Pimentel Reyes, Síndica Municipal y los Regidores C. Emmanuel Cortez Tamayo, C. María Barriga Navarro, C. Francisco Javier Ayala Flores, C. Gabriela Herrera Mariscal, C. Leonardo Paz Álvarez, C. Violeta Guadalupe Herrera Olivos, C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, C. Lizbeth Paulina Espinoza Sandoval, C. Daniel Mena Vargas, C. Juan Manuel Campos Navarro, con la asistencia de la Lic. Laura Olivarez Pérez, Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Ordinaria No. 16.
4. Informe de la Secretaria del Ayuntamiento sobre el cumplimiento de Acuerdos.
5. Asuntos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal relativos a:
   a) Presentación del Dictamen emitido respecto de la solicitud del Tesorero Municipal, L.C.P. Fernando Duarte Elizarraraz, quien solicita Acuerdo de Cabildo para la aprobación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2024, así como la autorización para su presentación al H. Congreso del Estado a través de su órgano técnico, la Auditorita Superior de Michoacán, con los informes, reportes y anexos que lo integran.
   b) Presentación del Dictamen emitido respecto de la solicitud del Tesorero Municipal, L.C.P. Fernando Duarte Elizarraraz, quien solicita Acuerdo de Cabildo para la aprobación de la depuración de cuentas contables del Ejercicio Fiscal 2024, así como la autorización para su presentación al H. Congreso del Estado a través de su órgano técnico, la Auditorita Superior de Michoacán, con los informes, reportes y anexos que lo integran.
6. Asunto de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas relativo a la presentación del Dictamen emitido respecto de la solicitud del Director de Planeación y Desarrollo Urbano LM Ing. Arq. Guillermo de Jesús Soto González, quien solicita Acuerdo de Cabildo para la aprobación de la licencia de

uso de suelo para la construcción de una tienda refaccionaria Oreilly Autopartes, en favor de la moral denominada Impulsora de Refaccionarias Automotrices S.A. de C.V.

7. Asunto de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Laura Olivarez Pérez, relativo a la presentación del Primer Informe Semestral de Actividades de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, de la Administración 2024-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Asunto de la Contralora Municipal, Mtra. en D. Lucila Alejandra Carrillo Ochoa, relativo a la presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 de la Contraloría Municipal de Jacona, Michoacán, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
9. Asuntos Generales.

Acto seguido los integrantes del H. Ayuntamiento dieron inicio al desahogo de los puntos inscritos en el orden del día:

1.- En cumplimiento del primer punto del orden del día, el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Laura Olivarez Pérez, para pasar lista de asistencia, consignando la asistencia de todos los integrantes del Cabildo, por lo que habiendo verificando la existencia de quórum legal se declara abierta la sesión.

2.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento dar cuenta del Orden del Día. La regidora C. Lizbeth Paulina Espinoza Sandoval solicita agregar un asunto general por medio del cual requiere informe del estado que guardan las ambulancias del municipio. A continuación, se somete a la consideración del Cabildo la incorporación del Asunto General propuesto por la Regidora C. Lizbeth Paulina Espinoza Sandoval, con 4 votos a favor y 8 votos en contra, se determina desechar el Asunto General propuesto. A continuación, se somete a la consideración del Cabildo el orden del día, tal como se encuentra en la Convocatoria, llevándose a cabo la votación y es aprobado por unanimidad.

3.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento someter a la consideración del Cabildo el Acta de la Sesión Ordinaria número 16 celebrada el día 27 de febrero de 2025. Toda vez que el acta fue previamente distribuida entre los integrantes del Cabildo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de

Jacona, se somete a consideración del Cabildo si es de dispensarse su lectura, lo que se aprueba por unanimidad. Enseguida se somete a su consideración el contenido del acta, por lo que se lleva a cabo la votación y es aprobada por unanimidad.

4.- En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento rendir el informe de seguimiento de Acuerdos. La Secretaria del Ayuntamiento informó que todos los Acuerdos tomados en sesiones anteriores han sido debidamente diligenciados; así mismo informó que respecto a la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano no concurrió ninguna persona para solicitar formar parte del mismo; además, se realizó oficio para solicitar al Instituto Electoral de Michoacán informara si alguna persona solicitó ante ellos formar parte del mismo; sin embargo, ya el Instituto Electoral de Michoacán informó que tampoco concurrió persona alguna, por lo que queda desierta la Convocatoria y no es posible conformar el Observatorio Ciudadano del Municipio de Jacona Michoacán.

5. a).- En cumplimiento del quinto punto del orden del día, inciso a), relativo a la presentación del Dictamen emitido respecto de la solicitud del Tesorero Municipal, L.C.P. Fernando Duarte Elizarraraz, quien solicita Acuerdo de Cabildo para la aprobación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2024, así como la autorización para su presentación al H. Congreso del Estado a través de su órgano técnico, la Auditorita Superior de Michoacán, con los informes, reportes y anexos que lo integran, el Presidente Municipal, C. Isidoro Mosqueda Estrada, previa autorización del Cabildo, otorgó el uso de la voz al Tesorero Municipal, L.C.P. Fernando Duarte Elizarraraz, quien informó que cómo pueden observar se trata de la Cuenta Pública Anual que es meramente la cuenta que se informó durante el cuarto periodo trimestral del año 2024; sin embargo, es necesario que se presente en este momento para su aprobación, ya que la misma debe ser entregada a la Auditoría Superior del Estado. Posteriormente, explicó detalladamente el contenido de la misma. La regidora C. Lizbeth Paulina Espinoza Sandoval en uso de la voz comenta que observa un importante incremento en Servicios Generales, pidiendo que le expliquen a qué se debe. El Tesorero Municipal explica que así como se observa un incremento en Servicios Generales, también se observa un decremento por la misma cantidad prácticamente en Materiales y Suministros lo cual es debido solamente a que la asignación de los gastos es distinta. Una vez agotada la discusión, se somete a consideración del Cabildo, resultando aprobado por unanimidad el siguiente: **ACUERDO. Con fundamento en los artículos 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción V y 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y 4 de los Lineamientos para la Presentación de la**

Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 8 de Noviembre de 2022, se aprueba la Cuenta Pública Anual del Municipio de Jacona, Michoacán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, sus anexos, modificaciones y transferencias presupuestales de enero a diciembre de 2024, y la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, de acuerdo a como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentado por el LCP. Fernando Duarte Elizarraraz, en su carácter de Tesorero Municipal, previo acuerdo con el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal y previo Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.

5. b).- En cumplimiento del quinto punto del orden del día, inciso b), relativo a la presentación del Dictamen emitido respecto de la solicitud del Tesorero Municipal, L.C.P. Fernando Duarte Elizarraraz, quien solicita Acuerdo de Cabildo para la aprobación de la depuración de cuentas contables del Ejercicio Fiscal 2024, así como la autorización para su presentación al H. Congreso del Estado a través de su órgano técnico, la Auditorita Superior de Michoacán, con los informes, reportes y anexos que lo integran, el Presidente Municipal, C. Isidoro Mosqueda Estrada, previa autorización del Cabildo, otorgó el uso de la voz al Tesorero Municipal, L.C.P. Fernando Duarte Elizarraraz, quien mencionó que los Decretos 369 y 638, artículo 4° respectivamente, publicados ambos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Octava Sección del pasado 22 de mayo de 2023 y 22 de mayo de 2024 en su Sexta Sección, instruyen a los Gobiernos Municipales para que realicen la Depuración de Cuentas, diciendo que se instruye para que se instauren los mecanismos necesarios que faciliten el Registro y Valoración del Patrimonio así como también el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles; de igual forma es necesario que adicionalmente con apoyo de las Contralorías Municipales analicen detalladamente los Saldos de los Estados de Situación Financiera para corregir los saldos contrarios a su naturaleza contable y que se rebela en el referido estado financiero, así como corregir cualquier error contable que afecte la situación financiera del municipio. Razón por la cual en este momento presenta el Dictamen que tienen en sus manos todos los integrantes del Cabildo en el cual se establecen las cuentas que requieren ajuste y depuración, ello con el objetivo de tener un mejor control y entregar los reportes financieros de manera más clara y eficiente. La C. Regidora Lizbeth Paulina Espinoza Sandoval pregunta qué pasaría con esas cuentas si en algún momento reaparecieran los acreedores o deudores correspondientes. El Tesorero Municipal aclara que las cuentas no desaparecen, solo se reacomodan para en caso de ser necesario poder nuevamente darles vida; sin embargo, son cuentas que por el pasar de los años se sabe que nadie vendrá a reclamar por lo que es preciso re- acomodarlas de tal manera que pasen a Pasivos por Contingencia para que en caso de ser requeridas, pero de manera Judicial, se puedan retomar sin problema. Una vez agotada la discusión, se lleva a cabo la votación, siendo aprobado por unanimidad el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba la afectación a la cuenta contable de resultado de ejercicios anteriores hasta en cantidad de $2,889,808.50 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos ocho pesos 50/100 m.n.) derivada de la depuración de saldos deudores**

y acreedores que no cuentan con documentación soporte que permita su recuperación y/o liquidación ya que se recibieron dichos saldos de Administraciones anteriores. Con fundamento en los Decretos 369 y 638, artículo 4° respectivamente, publicados ambos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Octava Sección del pasado 22 de mayo de 2023, y 22 de mayo de 2024 en su Sexta Sección; instruyendo al Tesorero Municipal L.C.P. Fernando Duarte Elizarraraz, para que efectúe las acciones correspondientes para el cumplimiento a la legislación aplicable al caso concreto, así como a proceder a dar cumplimiento con el principio de la transparencia presupuestaria, así mismo se le autoriza para su presentación al H. Congreso del Estado a través de su órgano técnico, la Auditorita Superior de Michoacán, con los informes, reportes y anexos que lo integran.

6.- En cumplimiento del sexto punto del orden del día, relativo a la presentación del Dictamen emitido respeto de la solicitud del Director de Planeación y Desarrollo Urbano, LM Ing. Arq. Guillermo de Jesús Soto González, quien solicita Acuerdo de Cabildo para la aprobación de la licencia de uso de suelo para la construcción de una tienda refaccionaria Oreilly Autopartes, en favor de la moral denominada Impulsora de Refaccionarias Automotrices S.A. de C.V., el Presidente Municipal, C. Isidoro Mosqueda Estrada, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Francisco Javier Ayala Flores, quien explicó que se trata de un proyecto para colocar una refaccionaria donde anteriormente era Massey Ferguson, lugar en el cual se cumplen todos los requisitos para que ésta pueda ser aprobada. La Regidora C. Lizbeth Paulina Espinoza Sandoval, comenta que ella no comprende si no revisan la documentación o si hay preferencias para algunas personas pero cree que la persona que está solicitando y a quien están mencionando como Representante Legal en la licencia, no tiene personalidad conforme al 345 fracción IV, donde dice que para acreditar la personalidad jurídica con qué se actúa, está presentando nada más una Carta Poder Simple que emite Margarita Bonilla Vargas, quien en el poder 20,910 ella tiene un poder con limitación y cargas descritas que vienen ahí, pero ella no tiene poder para nombrar apoderados, entonces ahí se está manifestando a él como Representante Legal de la sociedad cuando lo único que está presentando es una Carta Poder Simple, en cuanto a la inversión no tiene ninguna objeción pero sí con los requisitos que no se cumplen conforme a la ley. El Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera comenta que ya pasó con la autorización pasada que el expediente no estaba completo como debería estarlo y en este caso es distinto porque realmente no se tiene la personalidad necesaria para solicitar el punto por lo que no se cumple con los requisitos al ser una Carta Poder Simple y no tener ella facultad para otorgarla. La Secretaria del Ayuntamiento comenta que podemos observar en el poder que la C. Margarita Bonilla Vargas sí es la representante legal por lo que sugiere que se la autorice la licencia de uso de suelo a ella como Representante Legal y no así a quien la solicitó mediante la carta poder simple que se presenta, apercibiéndola para que presente la solicitud por escrito de la Licencia

de Uso de Suelo en cuestión, en un término máximo de 3 días y que de no hacerlo, quede sin efectos la autorización de la Licencia de Uso de Suelo, lo cual es viable y posible toda vez que en el orden del día solamente se establece la aprobación de la licencia de uso de suelo sin especificar a quien le será otorgada. Una vez agotada la discusión, se lleva a cabo la votación, siendo aprobado por mayoría con 10 votos a favor y dos votos en contra de los Regidores CC. Marco Antonio Álvarez Cabrera y Lizbeth Paulina Espinoza Sandoval el siguiente: **ACUERDO: De acuerdo a lo contemplado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jacona, Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 31 de mayo del 2024, en lo referente a la Zonificación Secundaria (Plano Z-02), donde se establece que el predio de referencia se encuentra ubicado en un área urbana determinada como equipamiento urbano; así como lo estipulado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 14 fracción II, XV y XXI, 147,148, 277 fracción II, 286, 287 fracción IV, 288 fracción I, se aprueba el otorgar la Licencia de Uso de Suelo para la construcción de una tienda refaccionaria Oreilly Autopartes, en favor de la moral denominada Impulsora de Refaccionarias Automotrices S.A. de C.V., en el inmueble identificado como lote 21, Mza. 3, del fraccionamiento Villas de Jacona, ubicado en la esquina que forma la calle Chopin y Av. Morelos de esta ciudad de Jacona, Michoacán, representada por la C. Margarita Bonilla Vargas, a quien se le apercibe para presentar solicitud por escrito de la misma, en un término máximo de 3 días; de no hacerlo, la licencia será revocada.**

7.- En cumplimiento del séptimo punto del orden del día, relativo a la presentación del Primer Informe Semestral de Actividades de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, de la Administración 2024-2027, el Presidente Municipal, C. Isidoro Mosqueda Estrada, otorgó el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento, quien explicó ampliamente el Primer Informe Semestral de Actividades de la Secretaría Municipal, mismo que formará parte integrante de la presente acta. La Regidora C. María Barriga Navarro expresa que ha sido un trabajo muy completo y con mucha dedicación. El Regidor C. Emmanuel Cortez Tamayo felicita a la Lic. Laura Olivarez Pérez por el excelente trabajo que ha venido realizando. Una vez agotada la exposición de la Secretaria del Ayuntamiento, **se tiene por recibido el Primer Informe Semestral de Actividades de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, de la Administración 2024-2027.**

8.- En cumplimiento del octavo punto del orden del día, relativo a la presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 de la Contraloría Municipal de Jacona, Michoacán, el Presidente Municipal, C. Isidoro Mosqueda Estrada, previa autorización del Cabildo, otorgó el uso de la voz a la Contralora Municipal,

Mtra. En D. Lucila Alejandra Carrillo Ochoa, quien dio lectura al Plan de Trabajo Anual del ejercicio fiscal 2025 de la Contraloría Municipal de Jacona, Michoacán, mismo que formará parte integrante de esta Acta. El C. Regidor Marco Antonio Álvarez Cabrera en uso de la voz pregunta a la Contralora Municipal cuáles son las áreas que se requieren para tener completo el Órgano Interno de Control. La Contralora Municipal explica que la estructura debe estar conformada por Despacho de la Contralora o Contralor; Área Administrativa; Área Jurídica; Área de Auditoría Financiera, Evaluación Municipal y Obra Pública; Área de la Autoridad Investigadora; Área de la Autoridad Substanciadora; y, Área de la Autoridad Resolutora. El C. Regidor Marco Antonio Álvarez Cabrera comenta que prácticamente todas esas áreas se desempeñan por la Contralora Municipal, excepto las autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora, por lo que no es tan complejo tener todo lo necesario y que es urgente que se conforme para no tener en estado de indefensión a la ciudadanía. Por lo que pide se asiente que hace hincapié en la conformación completa del Órgano Interno de Control. Una vez agotada la discusión, se somete a la consideración del Cabildo la propuesta, por lo que se lleva a cabo la votación y es aprobado por unanimidad el siguiente: **ACUERDO. Con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal de Jacona, Michoacán, para el Ejercicio 2025.**

9.- En cumplimiento del noveno punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, toda vez que no se registraron, se considera desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para constancia legal.

C. ISIDORO MOSQUEDA ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EVA MARÍA PIMENTEL REYES
SÍNDICA MUNICIPAL

C. EMMANUEL CORTEZ TAMAYO
REGIDOR

C. MARÍA BARRIGA NAVARRO
REGIDORA

C. FRANCISCO JAVIER AYALA FLORES
REGIDOR

C. GABRIELA HERRERA MARISCAL
REGIDORA

C. LEONARDO PAZ ÁLVAREZ
REGIDOR

C. VIOLETA GUADALUPE HERRERA OLIVOS
REGIDORA

C. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ CABRERA
REGIDOR

C. LIZBETH PAULINA ESPINOZA SANDOVAL
REGIDORA

C. DANIEL MENA VARGAS
REGIDOR

C. JUAN MANUEL CAMPOS NAVARRO
REGIDOR

Doy Fe.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA
H.AYUNTAMIENTO
JACONA MICHOACÁN
2024 - 2027

LIC. LAURA OLIVAREZ PÉREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de Ordinaria de Cabildo No. 17 del H. Ayuntamiento de Jacona, para el periodo 2024-2027, de fecha 13 de marzo de 2025.